

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

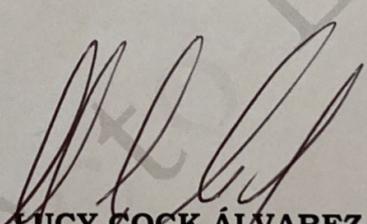
Bogotá, D.C., 06 JUN. 2022

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2022**-00069-00.

De conformidad con lo establecido en el Art. 286 del C. General de Proceso., el Juzgado **CORRIGE** el auto de mandamiento de pago calendarado 11 de marzo de 2022 (archivo0004), en su numeral 9°, el cual contiene el monto de los intereses de plazo de la cuota del 15 de febrero de 2022, siendo el correcto la suma de \$1'138.928 m/cte y no como se indicó en la aludida providencia, lo cual aconteció por un error involuntario de digitación al señalar un valor que no correspondía al contenido en el libelo introductor.

Notifíquesele el auto de mandamiento de pago y la presente providencia en la forma prevista en el Art. 290 a 292 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2022-00069-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS